AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de las Bases 8 y 11 de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones por Convocatoria Pública de **2019**, por el presente se hace pública la Resolución de la Alcaldía **2019/00000968, de 06/09/2019**, por la que se acuerda la concesión de dichas subvenciones:

"DECRETO

(Expte. GEX 204/2019)

Visto el Decreto de Alcaldía número **2019/341, de fecha 13 de marzo 2019,** por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria Pública para la Concesión de Subvenciones por concurrencia competitiva, que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número **59**, de fecha **19/03/2018**.

Vista la propuesta de resolución formulada con fecha **2 de septiembre de 2019** por la Comisión de Valoración, conforme a lo dispuesto en la base 6 de las que rige la citada Convocatoria.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las que rigen la convocatoria

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Conceder las subvenciones que seguidamente se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 924 48002 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento:

DENOMINACIÓN DE ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE ASIGNADO
ASOCIACION CULTURAL AMIGUITOS DE HORNACHUELOS	G14571558	2.051,72
ASOCIACION CULTURAL DEPORTIVA PEÑA EL MORTERETE DE HORNACHUELOS	G14394134	929,68
CENTRO SOCIO CULTURAL VICTORIA DIEZ	G14730477	1.186,14
HORNAPESCA	G56104458	673,22

Código seguro de verificación (CSV):
76BC EB0B 094E B3EB A3E7
76BCEB0B094EB3EBA3E7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 6/9/2019
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

AMPA LA COLMENA MELOJA	G14534978	1.667,01
ASOC. DE LA TERCERA EDAD REINA DE LOS ANGELES	G14367635	577,04
ASOCIACION TRANSFORMACIONES JP MOTOS	G56111834	544,98
ASOCIACION CULTURAL DEL TEATRO ASI SOMOS	G56051196	993,80
ASOCIACION DE VECINOS SAN FRANCISCO DE ASIS	G14304190	1.987,59
ASOCIACION DE MUJERES AZAHAR 2000	G14489694	1.282,32
CLUB DEPORTIVO CARPFISHING DE HORNACHUELOS	G56021645	1.122,03
ASOCIACION DEFENSA PATRIMONIO IBN MARWAN	G14973747	1.795,24
ASOCIACION CULTURAL DE ENCAJERAS Y ENCAJEROS DE BOLILLOS “EL TASMEO”	G14803340	705,27
CLUB DEPORTIVO AMBASSAR	G14946768	1.250,26
ASOCIACION FC MOTORACING	G56060411	1.378,49
AMPA GUADALORA	G14476512	1.250,26
AA.VV CASCO ANTIGUO LA MURALLA	G14488845	993,80
HORNACHUELOS PADEL CLUB	G56112204	1.346,43
AA.VV PROMESAS LAS CARRAHOLAS	G14302913	609,10
ASOC.CULTURAL GENTE ATREVIDA	G56045107	1.474,66
AEEXCA ASOCIACION ESPAÑOLA DE EXOTICOS Y CANARICULTURA	G56036775	769,39
ASOC. CULTURAL AIRES DE LA SIERRA	G56010788	993,80
ASOC. ECOLOGISTA HORNASOL	G14570188	1.025,85
ASOCIACION FITFENIX	G56067614	1.186,14
CLUB DEPORTIVO DE PESCA LOS DORMILONES	G14905806	256,46
AA.VV AMIGOS DEL PUEBLO	G14301824	1.795,24
SOCIEDAD DE CAZADORES DE HORNACHUELOS	G14053862	1.154,08
TOTAL ……..		**31.000,00 €**

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, conforme a lo regulado en las bases de la referida convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención y Tesorería.

Código seguro de verificación (CSV):
76BC EB0B 094E B3EB A3E7
76BCEB0B094EB3EBA3E7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 6/9/2019
pie_firma_certo_dipu_01

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740

Tel. 957/641 051 – 641 052 Fax 957/ 640 499

Correo electrónico: interhornachuelos@gmail.com

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,
(Fecha y firma electrónicas)

Ante mí; EL SECRETARIO GENERAL,
(Fecha y firma electrónicas)

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

LA ALCALDESA
(Firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):
76BC EB0B 094E B3EB A3E7
76BCEB0B094EB3EBA3E7
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede
Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 6/9/2019
pie_firma_certo_dipu_01